REF.:

MODIFICA CIRCULAR Nº 1439 DEL 10.06.1999 SOBRE FORMA, CONTENIDO Y PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS DE LAS ENTIDADES ASEGURADORAS Y REASEGURADORAS DEL SEGUNDO GRUPO.

SANTIAGO.

0 2 MAY 2002

CIRCULAR Nº 1599

# A todas las entidades aseguradoras y reaseguradoras del segundo grupo

Esta Superintendencia, en uso de sus facultades legales, ha estimado necesario impartir las siguientes instrucciones:

- I Modificase el rubro Activo, en la forma que se explica.
  - 1. Eliminase la cuenta 5.11.13.80.00 Certificados Depósitos de Valores (CDV).
  - 2. Crease la cuenta 5.11.30.00.00 Inversiones Cuenta Única de Inversión (CUI).

"Corresponde a las inversiones relativas a los seguros de vida del tipo "universal o linked" que tienen una cuenta de inversión asociada a la póliza, las cuales respaldan la reserva de valor del fondo. Estas inversiones se clasifican en cuentas separadas del resto de las inversiones de la Compañía, para cada plan o modalidad de inversión contemplado en las pólizas contratadas."

- II Modifícase el rubro Pasivo, en la forma que se explica.
  - 1. Cambiase el nombre de las cuentas que integran el rubro RESERVA SEGUROS NO PREVISIONALES (5.21.20.00.00) de la siguiente forma.

Nº de cuenta	Dice	Debe decir			
5.21.23.00.00	Seguros de Vida con Cuenta Unica de Inversión	Reserva Valor del Fondo			
5.21.23.10.00	Reserva Técnica	Seguro de Vida Ahorro Previsional Voluntario (APV)			
5.21.23.20.00	Valor del Fondo	Otros Seguros de Vida con Cuenta Unica de Inversión (CUI)			

2. Reemplazase las definiciones de las cuentas que se indican a continuación del Apéndice 2, por las siguientes:

#### 5.21.23.00.00 RESERVA VALOR DEL FONDO

Corresponde a la reserva que se debe constituir por el valor del fondo por los seguros de vida con cuenta única de inversión.

Se obtiene de la suma de las cuentas 5.21.23.10.00 y 5.21.23.20.00.

5.21.23.10.00 Seguro de Vida Ahorro Previsional Voluntario (APV)

Corresponde registrar el valor del fondo de la reserva que se debe constituir por los seguros de vida con ahorro previsional voluntario, de acuerdo a la normativa vigente.

5.21.23.20.00 Otros Seguros de Vida con Cuenta Unica de Inversión (CUI)

Corresponde registrar el valor de la reserva que se debe constituir por los seguros de vida con cuenta única de inversión, de acuerdo a la normativa vigente sobre estas reservas. Se deben excluir aquellos seguros CUI con ahorro previsional voluntario.

3. Agregase a las definiciones siguientes del Apéndice 2, los párrafos que se detallan a continuación:

#### 5.21.21.00.00 RESERVA DE RIESGO EN CURSO

Corresponde a la obligación de la compañía para con los asegurados y reasegurados originados por primas de contratos de seguro y reaseguro aceptado, que se constituyen con el carácter de obligatorias para hacer frente a riesgos que permanecen vigentes al cierre de los Estados Financieros.

Adicionalmente, corresponde registrar el valor de la reserva por el costo de la cobertura de riesgo que se debe constituir de acuerdo a la normativa vigente para los seguros de vida con cuenta única de inversión.

#### 5.21.22.00.00 RESERVA MATEMÁTICA

Corresponde a la reserva de pólizas vigentes y equivale a la diferencia entre el valor actual de las prestaciones futuras a cargo del asegurador y el valor actual de las primas futuras que debe pagar el asegurado, de acuerdo a la normativa vigente.

Adicionalmente, corresponde registrar el valor de la reserva por el costo de la cobertura de riesgo que se debe constituir de acuerdo a la normativa vigente para los seguros de vida con cuenta única de inversión.

- III Modifícase el rubro Patrimonio, en la forma que se explica.
  - 1. Se deja sin efecto las instrucciones emanadas en la Circular Nº1.512, en lo relativo a presentar el Ajuste de Reserva por Calce en la cuenta 5.26.31.00.00 Reservas Calce.
  - 2. Modificase la definición de la cuenta 5.26.31.00.00 Reservas Calce, por la siguiente:

Corresponde al saldo neto de las cuentas **Ajuste de Reserva por Calce y Reserva de Descalce Seguros con Cuenta Única de Inversión (CUI), de acuerdo a la normativa vigente sobre valoración de pasivos y descalce de seguros CUI.** 

La cuenta Reservas Calce es sólo una cuenta de cierre y por lo tanto, debe reversarse el primer día del ejercicio siguiente, con cargo o abono a las cuentas de origen respectivas.

Se obtiene de la suma de las cuentas 5.26.31.10.00 y 5.26.31.20.00.

3. Modificase el nombre de la cuenta 5.26.31.10.00,

Dice	Debe decir
Reserva para Descalce	Ajuste de Reserva por Calce

4. Modificase el nombre de la cuenta 5.26.31.20.00.

Dice	Debe decir		
Reserva de Fluctuación de	Reserva de Descalce Seguros con Cuenta		
Activos Elegibles	Unica de Inversión (CUI)		

5. Modificase la definición de la cuenta 5.26.31.20.00 Reserva de Descalce Seguros con Cuenta Única de Inversión, por la siguiente:

Corresponde al riesgo que asume la compañía derivado del descalce en plazo, tasa de interés, moneda y tipo de instrumentos entre la reserva valor del fondo y las inversiones que respaldan esta reserva.

3.

- IV Modificase el Estado de Resultados, en la forma que se explica.
  - 1. Modificase nombre de la cuenta 5.31.10.14.00.

Dice					Debe Decir
Ajuste	Reservas	Seguros	de	Vida	Ajuste Reserva Valor del Fondo
con Cuenta Unica de Inversión (CUI)					

2. Modificase la definición de la cuenta 5.31.10.14.00 por la siguiente:

Se deberá indicar la diferencia producida entre la cuenta 5.21.23.00.00, **Reserva Valor del Fondo**, constituida a la fecha de cierre de los estados financieros y aquella constituida a la fecha de cierre del ejercicio anterior, es decir diciembre anterior.

En los seguros con cuenta única de inversión, adicionalmente a la reserva que corresponda por la cobertura de riesgo, se constituirá Reserva Valor Fondo conformado de acuerdo a las condiciones establecidas en el contrato y los rendimientos generados por el mismo.

- V Modificase el Cuadro 6.01 Margen de Contribución, en la forma que se explica.
  - 1. Modificase nombre de la cuenta 6.31.10.14.00.

Dice					Debe Decir
Ajuste	Reservas	Seguros	de	Vida	Ajuste Reserva Valor del Fondo
con Cuenta Unica de Inversión (CUI)					

2. Modificase la definición de la cuenta 6.31.10.14.00 Ajuste Reserva Valor del Fondo,

Se deberá indicar la diferencia producida entre la cuenta 5.21.23.00.00, **Reserva Valor del Fondo**, constituida a la fecha de cierre de los estados financieros y aquella constituida a la fecha de cierre del ejercicio anterior, es decir diciembre anterior.

En los seguros con cuenta única de inversión, adicionalmente a la reserva que corresponda por la cobertura de riesgo, se constituirá Reserva Valor Fondo conformado de acuerdo a las condiciones establecidas en el contrato y los rendimientos generados por el mismo.

- VI Modifícase el Cuadro 6.02 Apertura Reservas de Primas, en la forma que se explica.
  - 1. Modificase el nombre de las cuentas que se indican,

Cuenta	Dice	Debe Decir
6.30.11.00.00	Prima Directa Neta PEF	Prima Directa
6.30.11.10.00	Prima Directa	Prima Directa Total
6.30.11.20.00	Participación por Exper Favorable	iencia Ajuste por Contrato

2. Modificase la definición de la cuenta 6.31.11.20.00 Ajuste por Contrato,

Sólo podrá registrarse las devoluciones que debe efectuar la entidad aseguradora relacionada directamente **a Ajuste por Contrato**.

Asimismo, corresponde registrar contablemente dicho ajuste, cuando la liquidación del contrato sea la definitiva. Sin embargo, a la fecha de cierre de los estados financieros se deberá reconocer este ajuste, siempre que el contrato de seguro tenga una vigencia mínima de un año y los saldos se encuentran conciliados y aceptados por las partes, de acuerdo a lo estipulado en los respectivos contratos.

- VII Modificase el Cuadro 6.05 de Reservas, en la forma que se explica.
  - 1. Modificase el nombre de las cuentas que se indican,

Cuenta	Dice	Debe Decir
6.53.00.00.00	Ajuste Reserva Seguros con CUI	Ajuste Reserva Valor del
	72.14	Fondo
6.53.10.00.00	Reserva Seguros con CUI Ejercicio	Reserva Valor del Fondo del
	Anterior	Ejercicio Anterior
6.53.11.00.00	Reserva Técnica Seguros con CUI	Se elimina
	Ejercicio Anterior	
6.53.12.00.00	Valor del Fondo Ejercicio Anterior	Se elimina
6.53.20.00.00	Reserva Seguros con CUI del	Reserva Valor del Fondo del
	Ejercicio	Ejercicio
6.53.21.00.00	Reserva Técnica Seguros con CUI	Se elimina
	Ejercicio	
6.53.22.00.00	Valor del Fondo Ejercicio	Se elimina

2. Eliminase de la cuenta 6.53.10.00.00, página 106 el siguiente párrafo:

<sup>&</sup>quot; Se obtiene de la suma de las cuentas 6.53.11.00.00 y 6.53.12.00.00."

- 3. Eliminase de la cuenta 6.53.20.00.00, página 107 el siguiente párrafo:
  - " Se obtiene de la suma de las cuentas 6.53.21.00.00 y 6.53.22.00.00."
- VIII Modificase el APÉNDICE Nº 4 TABLA DE CÓDIGOS PARA LOS RAMOS, en la forma que se explica.
  - 1. Modifícase y agrégase los nombre de los ramos de la forma siguiente:

Código	Dice	Debe Decir
Individuales		
103	Flexible	Otros Seguros con Cuenta Unica de Inversión (CUI)
114	Otros	Seguros con Ahorro Previsional Voluntario (APV)
150		Otros
Colectivos		
203	Flexible	Otros Seguros con Cuenta Unica de Inversión (CUI)
213	Otros	Seguros con Ahorro Previsional Voluntario (APV)
250		Otros

- IX Modificase el punto 6.0 Cuadros de Seguros de Vida, en la forma que se explica.
  - 1. Modifícase el texto Definición de Ramos de Seguros, de la forma siguiente:

Dice	Debe Decir					
Seguro con Cuenta Unica de	Otros	Seguros	con	Cuenta	Unica	de
Inversión	Inversión (CUI)					

- 2. Agrégase como párrafo 2 a la definición del ramo Otros Seguros con Cuenta Unica de Inversión (CUI), el siguiente:
  - "Se deben excluir de este ramo los Seguros con Ahorro Previsional Voluntario (APV)"
- 3. Incorpórase, entre el ramo SOAP y Otros, la definición del ramo Seguros con Ahorro Previsional Voluntario (APV),
  - "Corresponde a las pólizas de seguros autorizadas como planes de ahorro previsional voluntario, de acuerdo a lo señalado en el D.L. 3.500, de 1980."

7.

X Producto de la modificaciones anteriores, en una fecha próxima, la cual se avisará oportunamente, se pondrá a disposición de las compañías aseguradoras y reaseguradoras en el Sitio Web de esta Superintendencia el software que contiene el programa que genera la FECU de Seguros de Vida.

VIGENCIA: Las instrucciones de la presente Circular rigen a contar de esta fecha.

NOTA:

Para la mantención del texto refundido de la Circular Nº1.439, deberán reemplazarse las páginas siguientes:

APENDICE	MATERIA	PAGINAS
Apéndice Nº 1	Formatos	9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 19
	Activo	36, 37, 38
	Pasivo	46, 47, 56, 57
	Estado de Resultados	62
Apéndice Nº 2	6.0 Cuadros de Seguros de Vida	76, 78, 79
	6.01 Margen de Contribución	82, 83
	6.02 Apertura Reservas de Primas	87, 88
	6.05 Cuadro de Reservas	106, se elimina pág. 107
Apéndice Nº 4	Tabla de Códigos	127,128

ALVARO CLARKE DE LA CERDA SUPERINTENDENTE

## 5. ESTADOS FINANCIEROS

			<del>-</del>				
1.01.06.00.00 Nombre de Fantasía							
			DIA	MES	AÑO	1	
	5.01 BALANCE	GENERAL	L				
	(en miles de peso	5)	1.00.01.20.0	0		(en miles de pesos	
ACTIVOS	PARCIAL	TOTAL	PAS	IVOS		PARCIAL	TOTAL
5.11.00.00.00 INVERSIONES	. ,		1	O RESERVAS TE	CNICAS	174101742	101712
5.11.10.00.00 Financieras	1		<del> </del>	O Reserva Segui		1	
5.11.20.00.00 Inmobiliarias y Similares			<b> </b>	O Reserva Segu			
5.11.30.00.00 Inversiones Cuenta Única de Inversión				0 Reservas Adio			
5.12.00.00.00 DEUDORES POR PRIMAS			┪	0 PRIMAS POR			
5.13.00.00.00 DEUDORES POR REASEGURO	1		┪───	0 OBLIG. CON I		1	
5.14.00.00.00 OTROS ACTIVOS	1		<del></del>	0 OTROS PASI\		†	
	1		5.25.00.00.0	O PASIVO EXIG	SIBLE	1	
			5.26.00.00.0	0 PATRIMONIO		1	
						1	
5.10.00.00.00 TOTAL ACTIVOS			5.20.00.00.0	0 TOTAL PASIV	os		
							-
	DIA	AÑO	)	DIA	MES	AÑO	
5.02 ESTADO DE RESULTADOS ENTRE			Y EL				
	1.00.01.10.00			1.00.01.20.00	)		
	(en miles de peso	s)	<del>-</del> 1				
	PARCIAL	TOTAL	4				
5.31.00.00.00 RESULTADO DE OPERACIÓN			4	Los abajos firm	nantes se decl	laran responsables	de la infor-
5.31.10.00.00 MARGEN DE CONTRIBUCION			4			sentes estados fina	
5.31.10.11.00 Prima Retenida Neta				1		ativas y anexos, as	·
5.31.10.11.10 Prima Directa				lo tanto la resp	onsabilidad le	egal correspondiente	€.
5.31.10.11.20 Prima Aceptada							
5.31.10.11.30 Prima Cedida							
5.31.10.12.00 Ajuste Reserva de Riesgo en Curso							
5.31.10.13.00 Ajuste Reserva Matemática							
.10.14.00 Ajuste Reserva Valor del Fondo					Nombre y Firm	a del Gerente General	
5.31.10.15.00 Ajuste Otras Reservas							
5.31.10.16.00 Costo de Rentas 5.31.10.17.00 Costo de Siniestros							
5.31.10.18.00 Resultado de Intermediación					Nombre y Firm	a del Contador	
5.31.10.19.00 Reaseguro No Proporcional							
5.31.10.20.00 Gastos Médicos							
5.31.20.00.00 Costo de Administración			4				
5.32.00.00.00 RESULTADO DE INVERSIONES	-		4				
5.33.00.00.00 RESULTADO TECNICO DE SEGUROS			4	ll .		firmantes, declara	
5.34.00.00.00 OTROS INGRESOS Y EGRESOS	{		4			ieros corresponden	
5.35.10.00.00 DIFERENCIA DE CAMBIO	-		4	Ħ	ios cuales ver	só el dictamen emi	tiao con
5.35.20.00.00 CORRECCION MONETARIA	1		4	fecha:			
5.36.00.00.00 RESULTADO DE EXPLOTACION			-				
5.37.00.00.00 RESULTADO FUERA DE EXPLOTACION			-				
5.38.00.00.00 RESULTADO ANTES DE IMPUESTO			4				
5.39,00.00,00 IMPUESTOS DEL PERIODO	L		4		Nombre y	Firma de los Auditores	Externos
5.30.00.00.00 RESULTADO DEL EJERCICIO			Ш				

1.01.06	5.00.00 Noi	nbre de Fa	ntasía
DIA	MES	AÑO	_

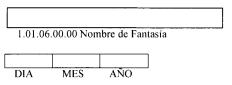
(EN MILES DE PESOS)

	LDADCIAL	(EN MILES DE PES	
5.10.00.00.00 ACTIVOS	PARCIAL	PARCIAL	TOTAL
7.10.00.00 AC 11 V OD	₫		
5.11.00.00.00 INVERSIONES			
5.11.10.00.00 FINANCIERAS			
	_	1.4000 A	
5.11.11.00.00 Renta Fija			
5.11.11.10.00 Títulos de Deuda Emitidos y Garantiz. por el Estado y Bco Central			
5.11.11.20.00 Títulos de Deuda Emitidos por el Sistema Bancario y Financiero			
5.11.11.30.00 Títulos de Deuda Emitidos por Sociedades Inscritas en S.V.S.			
5.11.11.40.00 Mutuos Hipotecarios Endosables	-	4	
5.11.12.00.00 Renta Variable	-		1
5.11.12.10.00 Acciones			1
5.11.12.11.00 Acciones de Sociedades Anónimas Abiertas			
5.11.12.12.00 Acciones de Sociedades Anónimas Cerradas			
5.11.12.20.00 Cuotas de Fondos			
5.11.12.21.00 Cuotas de Fondos de Inversión			
5.11.12.22,00 Cuotas de Fondos Mutuos			
5 11 12 00 00 Inversiones en el entrepriore			-
5.11.13.00.00 Inversiones en el extranjero 5.11.13.10.00 Títulos Emitidos o Garantiz, por Estados Extranj, y Boso Centrales Ext.	-		-
5.11.13.20.00 Títulos de Crédito Emitidos por Entidades Bancarias Internacionales		-	
5.11.13.30.00 Títulos de Crédito Emitidos por Entidades Bancarias Internacionales 5.11.13.30.00 Títulos de Crédito Emitidos o Garantiz, por Entidades Bancarias Ext.		-	
5.11.13.40.00 Bonos Emitidos por Sociedades o Corporaciones Extranjeras	+		
5.11.13.50.00 Acciones Emitidas por Sociedades o Corporaciones Extranjeras		-	
5.11.13.60.00 Cuotas de Fondos de Inversión Internacional y de Fondos Mutuos	+	-	
5.11.13.70.00 Cuotas de Fondos Constituidos Fuera del País.		_	
5 11.13.90.00 Otras Inversiones en el extranjero			
5.11.14.00.00 Avances a Tenedores de Pólizas	_		
5.11.15.00.00 Caja/Bancos	-		
5.11.15.10.00 Caja			1
5.11.15.20.00 Bancos			
5.11.16.00.00 Otras Inversiones Financieras	-		
5.11.20.00.00 INMOBILIARIAS Y SIMILARES			
5.11.21.00.00 Bienes Raíces			
5.11.21.10.00 Bienes Raíces Urbanos			1
5.11.21.20.00 Bienes Raíces No Urbanos			
5.11.21.30.00 Bienes Raíces en el Extranjero			
5.11.21.40.00 Bienes Raíces en Leasing			
5.11.22.00.00 Equipos Computacionales			-
5.11.23.00.00 Muebles y Equipos			
5.11.24.00.00 Vehículos			
5.11.25.00.00 Otras Inversiones Inmobiliarias			_
5.11.30.00.00 INVERSIONES CUENTA ÚNICA DE INVERSIÓN (CUI)	-		-
3.11.30.00.00 INVERSIONES COENTA UNICA DE INVERSION (COI)	+		

	·		
1.01.06	6.00.00 Not	nbre de Fa	ntasía
	1		٦
DIA	MES	AÑO	

EN MILESDE PESOS)

		EN MILESDE PESOS)	
	PARCIAL	PARCIAL	TOTAL
5.20.00.00.00 PASIVOS			
5.21.00.00.00 RESERVAS TECNICAS			
- 4			
5.21.10.00.00 RESERVA SEGUROS PREVISIONALES (D.L. 3.500)			1
5.21.11.00.00 Rentas Vitalicias por Pagar			
5.21.12.00.00 Aporte Adicional Seguro Invalidez y Sobrevivencia			
5.21.20.00.00 RESERVA SEGUROS NO PREVISIONALES			
5.21.21.00.00 Reserva de Riesgo en Curso			1
5.21.22.00.00 Reserva Matemática			
5.21.23.00.00 Reserva Valor del Fondo			
5.21.23.10.00 Seguro de Vida Ahorro Previsional Voluntario (APV)		1	
5.21.23.20.00 Otros Seguros de Vida con Cuenta Única de Inversión (CUI)	1 16/40 11-		
5.21.24.00.00 Rentas por pagar		1	
5.21.25.00.00 Siniestros por Pagar			
5.21.25.10.00 Liquidados y No Pagados	,		
5.21.25.20.00 En Proceso de Liquidación			
5.21.25.30.00 Ocurridos y No Reportados		1	
5.21.30.00.00 RESERVAS ADICIONALES			1
5.21.31.00.00 Desviación de Siniestralidad			1
5.21.32.00.00 Eventos Catastróficos			
5.21.33.00.00 Otras Reservas (Voluntarias)			
5.22.00.00.00 PRIMAS POR PAGAR			
5.22.10.00.00 Primas por Pagar Asegurados Previsionales			
5.22.20.00.00 Primas por Pagar Asegurados No Previsionales			
5.22.30.00.00 Primas por Pagar Coaseguro			
5.22.40.00.00 Primas por Pagar Reaseguradores			1
5.22.50.00.00 Otras Primas por Pagar			
5.23.00.00.00 OBLIGACIONES CON INST. DEL SISTEMA FINANCIERO			
5.23.10.00.00 Corto Plazo			
5.23.20.00.00 Largo Plazo			1



(EN MILESDEPESOS)

	PARCIAL	PARCIAL	TOTA
5.24.00.00.00 OTROS PASIVOS		_	
5.24.10.00.00 Deudas con el Fisco			
5.24.11.00.00 IVA			
5.24.12.00.00 Impuesto a la renta			
5.24.13.00.00 Impuestos de Terceros			
5.24.14.00.00 Otros Impuestos			
5.24.20.00.00 Deudas Previsionales			
	J L		
5.24.30.00.00 Deudas con el Personal			
5.24.31.00.00 Remuneraciones por pagar			
5.24.32.00.00 Indemnizaciones y Otras			
5.24.33.00.00 Otras Deudas con el Personal			
	1	·····	
5.24.40.00.00 Otros Pasivos			
5.24.41.00.00 Deudas con Intermediarios			
5.24.42.00.00 Obligaciones			
5.24.43.00.00 Dividendos por Pagar			
5.24.44.00.00 Deudas con Empresas Relacionadas			
5.24 45.00.00 Proveedores			
5.24.46.00.00 Impuestos Diferidos			
5.24.47.00.00 Otros			
5.25.00.00.00 TOTAL PASIVO EXIGIBLE	<u> </u>		
5.25.00.00.00 TOTAL PASIVO EXIGIBLE	-		
5.26.00.00.00 PATRIMONIO	1 1		
	1		
5.26.10.00.00 Capital Pagado	-l		
	1	, ,	
5.26.20.00.00 Reservas Legales	†		
5.26.21.00.00 Reservas de Revalorización	<del>                                     </del>		
5.26.22.00.00 Sobreprecio en Venta de Acciones Propias	<del>                                     </del>		
5.26.23.00.00 Otras Reservas Legales			
5.26.30.00.00 Reservas Reglamentarias	†		
5.26.31.00.00 Reservas Calce			
5.26.31.10.00 Ajuste de Reserva por Calce	<del> </del>		
5.26.31.20.00 Reserva de Descalce Seguros con Cuenta Única de Inversiones (CUI)			
5.26.32.00.00 Otras Reservas Reglamentarias			
<u> </u>			
5.26.40.00.00 Utilidades (Pérdidas) Retenidas			
5.26.41.00.00 Utilidades Acumuladas			
5.26.42.00.00 Pérdidas Acumuladas			
5.26.43.00.00 Utilidad (Pérdida) del Ejercicio			
5.26.44.00.00 Dividendos Provisorios	1		

## 5.3 ESTADO DE RESULTADOS

			Y EL				(EN MILES DE PESOS)
DIA	MES	AÑO	_	DIA	MES	AÑO	

	_			
	PARCIAL	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
5.31.00.00.00 RESULTADO DE OPERACIÓN				
5.31,10.00,00 MARGEN DE CONTRIBUCION				
5.31.10.11.00 Prima Retenida Neta				
5.31.10.11.10 Prima Directa				
5.31.10.11.20 Prima Aceptada		]		
5.31.10.11.30 Prima Cedida		1		
5.31.10.12.00 Ajuste Reserva de Riesgo en Curso		1		
5.31.10.13.00 Ajuste Reserva Matemática				
5.31.10.14.00 Ajuste Reserva Valor del Fondo				
5.31.10.15.00 Ajuste Otras Reservas				
5.31.10.16.00 Costo de Rentas				
5.31.10.16.10 Rentas Directas		-		
5,31,10,16,20 Rentas Aceptadas		1		
5.31.10.16.30 Rentas Cedidas		1		
5.31.10.17.00 Costo de Siniestros		1		
5.31.10.17.10 Siniestros Directos				
5.31.10.17.20 Siniestros Aceptados		1		
5.31.10.17.30 Siniestros Cedidos		1		
5.31.10.18.00 Resultado de Intermediación		1		
5 31 10 18 10 Seguro Directo, Agentes				
5.31.10.18.20 Comisiones Seguro Directo Corredores		-		
5.31.10.18.30 Comisiones Reaseguro Aceptado		-		
5.31.10.18.40 Comisiones Reaseguro Cedido		-		
5.31.10.19.00 Reaseguro No Proporcional		-		
5.31.10.20.00 Gastos Médicos				
5.31.20.00.00 Costo de Administración				
5.31.20.11.00 Remuneraciones				
5.31.20.12.00 Otros				
5.32.00.00.00 RESULTADO DE INVERSIONES 5.32.10.00.00 Titulos de Doude de Boste Fije				
5.32.10.00.00 Títulos de Deuda de Renta Fija 5.32.20.00.00 Renta Variable				
5.32.20.11.00 Acciones				
5.32.20.11.00 Acciones 5.32.20.11.10 Provisión				
		-		
5.32.20.11.20 Dividendos		-		
5.32.20.11.30 Otros 5.32.20.12.00 Fondos de Inversión		-		
5.32.20.13.00 Otros Títulos				
5.32.30.00.00 Bienes Raíces				
5.32.40.00.00 Resultado Inversiones en el Extranjero 5.32.50.00.00 Otros				
5.33.00.00.00 RESULTADO TECNICO DE SEGUROS				
5.34.00.00.00 RESULTADO TECNICO DE SEGUROS 5.34.00.00.00 OTROS INGRESOS Y EGRESOS				
5.34.10.00.00 Ingresos				
5.34.10.11.00 Intereses por Primas				
5.34.10.12.00 Otros Ingresos				
5.34.20.00.00 Egresos				
5.34.20.11.00 Gastos Financieros		1		
5.34.20.11.10 Bancarios				
5.34.20.11.20 Otros		1		
5.34.20.12.00 Ajuste Provisiones y Castigos de Primas y Documentos		1		
5.34.20.13.00 Otros Egresos		1		
5.35.10.00.00 DIFERENCIA DE CAMBIO				
5.35.20.00.00 CORRECCION MONETARIA		1		
5.36.00.00.00 RESULTADO DE EXPLOTACION				
5.37.00.00.00 RESULTADO FUERA DE EXPLOTACION				
5.38.00.00.00 RESULTADO ANTES DE IMPUESTO				
5,39,00,00,00 RESULTADO AINTES DE INFOESTO 5,39,00,00,00 IMPUESTOS DEL PERIODO				
5.30.00.00.00 RESULTADO DEL EJERCICIO	-			
5.50.00.00.00 RESULTADO DEL EJERCICIO		<u> </u>		L

,	DIA MES	ANO		DIA MES	ANO
CUADRO DE SEGUROS ENTRE EL			y el		
	1.00.01.10.00		•	1.00.01.20.00	
1.01.06.00.00 Nombre de fantasía					
			2		
6.01 CUADRO DE MARGEN DE CONTRIBUCION					
	TOTAL				
	999				
1.479.00					
6.31.10.00.00 Margen de Contribución					
6.31.10.11.00 Prima Retenida Neta					
6.31.10.11.10 Prima Directa					
6.31.10.11.20 Prima Aceptada					
6.31.10.11.30 Prima Cedida					
6.31.10.12.00 Ajuste Reserva de Riesgo en Curso					
6.31.10.13.00 Ajuste Reserva Matemática					
81.10.14.00 Ajuste Reserva Valor del Fondo					
6.31.10.15.00 Ajuste Otras Reservas					
6.31.10.16.00 Costo de Rentas					
6.31.10.16.10 Rentas Directas					
6.31.10.16.20 Rentas Aceptadas					
6.31.10.16.30 Rentas Cedidas					
6.31.10.17.00 Costo de Siniestros					
6.31.10.17.10 Siniestros Directos					
6.31.10.17.20 Siniestros Aceptados					
6.31.10.17.30 Siniestros Cedidos					
6.31.10.18.00 Resultado de Intermediación		Î			
6.31.10.18.10 Seguro Directo Agentes					
6.31.10.18.20 Comisiones Seguro Directo Corredores					
6.31.10.18.30 Comisiones Reaseguro Aceptado					
6.31.10.18.40 Comisiones Reaseguro Cedido					
6.31.10.19.00 Reaseguro No Proporcional					
6.31.10.20.00 Gastos Médicos					

,	DIA MES	AÑO		DIA	MES	AÑO
CUADRO DE SEGUROS ENTRE EL			y el			
	1.00.01.10.00			1.00.01.20.	00	
v1.06.00.00 Nombre de fantasía						
Tooloo Tooloo Ge Inningsii						
02 CUADRO DE APERTURA DE RESERVAS DE PRIMAS						
				1	<del>-</del> 1	
	TOTAL					
	999					
02.01						
02.01						
0.10.00.00 PRIMA RETENIDA NETA						
6.30.11.00.00 Prima Directa						
6.30.11.10.00 Prima Directa Total						
6.30.11.20.00 Ajuste por Contrato						
6.30.11.20.00 Ajuste por Contrato		<del></del>				
6.30.11.20.00 Ajuste por Contrato 6.30.12.00.00 Prima Aceptada 6.30.13.00.00 Prima Cedida	Plazo)					
6.30.11.20.00 Ajuste por Contrato 6.30.12.00.00 Prima Aceptada 6.30.13.00.00 Prima Cedida  02.02 RESERVA DE RIESGO EN CURSO (Seguros de Corto I	Plazo)					
6.30.11.20.00 Ajuste por Contrato 6.30.12.00.00 Prima Aceptada 6.30.13.00.00 Prima Cedida  02.02 RESERVA DE RIESGO EN CURSO (Seguros de Corto I	Plazo)					
6.30.11.20.00 Ajuste por Contrato 6.30.12.00.00 Prima Aceptada 6.30.13.00.00 Prima Cedida  .02.02 RESERVA DE RIESGO EN CURSO (Seguros de Corto I	Plazo)					
6.30.11.20.00 Ajuste por Contrato 6.30.12.00.00 Prima Aceptada 6.30.13.00.00 Prima Cedida  02.02 RESERVA DE RIESGO EN CURSO (Seguros de Corto III) 41.00.00.00 Prima Retenida Neta 6.41.10.00.00 Prima Directa 6.41.20.00.00 Prima Aceptada	Plazo)					
6.30.11.20.00 Ajuste por Contrato 6.30.12.00.00 Prima Aceptada 6.30.13.00.00 Prima Cedida  02.02 RESERVA DE RIESGO EN CURSO (Seguros de Corto II) 41.00.00.00 Prima Retenida Neta 6.41.10.00.00 Prima Directa	Plazo)					
6.30.11.20.00 Ajuste por Contrato 6.30.12.00.00 Prima Aceptada 6.30.13.00.00 Prima Cedida  02.02 RESERVA DE RIESGO EN CURSO (Seguros de Corto F 41.00.00.00 Prima Retenida Neta 6.41.10.00.00 Prima Directa 6.41.20.00.00 Prima Aceptada 6.41.30.00.00 Prima Cedida	Plazo)					
6.30.11.20.00 Ajuste por Contrato 6.30.12.00.00 Prima Aceptada 6.30.13.00.00 Prima Cedida  02.02 RESERVA DE RIESGO EN CURSO (Seguros de Corto F 41.00.00.00 Prima Retenida Neta 6.41.10.00.00 Prima Directa 6.41.20.00.00 Prima Aceptada 6.41.30.00.00 Prima Cedida						
6.30.11.20.00 Ajuste por Contrato 6.30.12.00.00 Prima Aceptada 6.30.13.00.00 Prima Cedida  02.02 RESERVA DE RIESGO EN CURSO (Seguros de Corto II) 41.00.00.00 Prima Retenida Neta 6.41.10.00.00 Prima Directa 6.41.20.00.00 Prima Aceptada 6.41.30.00.00 Prima Cedida						
6.30.11.20.00 Ajuste por Contrato 6.30.12.00.00 Prima Aceptada 6.30.13.00.00 Prima Cedida  02.02 RESERVA DE RIESGO EN CURSO (Seguros de Corto II 41.00.00.00 Prima Retenida Neta 6.41.10.00.00 Prima Directa 6.41.20.00.00 Prima Aceptada 6.41.30.00.00 Prima Cedida  21.21.00.00 Reserva de Riesgo en Curso  02.03 CUADRO DE RESERVA MATEMATICA						
6.30.11.20.00 Ajuste por Contrato 6.30.12.00.00 Prima Aceptada 6.30.13.00.00 Prima Cedida  D2.02 RESERVA DE RIESGO EN CURSO (Seguros de Corto II 41.00.00.00 Prima Retenida Neta 6.41.10.00.00 Prima Directa 6.41.20.00.00 Prima Aceptada 6.41.30.00.00 Prima Cedida  D2.03 CUADRO DE RESERVA MATEMATICA  43.00.00.00 Reserva Matemática del Ejercicio Anterior						
6.30.11.20.00 Ajuste por Contrato 6.30.12.00.00 Prima Aceptada 6.30.13.00.00 Prima Cedida  02.02 RESERVA DE RIESGO EN CURSO (Seguros de Corto II) 41.00.00.00 Prima Retenida Neta 6.41.10.00.00 Prima Directa 6.41.20.00.00 Prima Aceptada 6.41.30.00.00 Prima Cedida  21.21.00.00 Reserva de Riesgo en Curso  02.03 CUADRO DE RESERVA MATEMATICA  43.00.00.00 Reserva Matemática del Ejercicio Anterior 43.10.00.00 Primas						
6.30.11.20.00 Ajuste por Contrato 6.30.12.00.00 Prima Aceptada 6.30.13.00.00 Prima Cedida  02.02 RESERVA DE RIESGO EN CURSO (Seguros de Corto II 41.00.00.00 Prima Retenida Neta 6.41.10.00.00 Prima Directa 6.41.20.00.00 Prima Aceptada 6.41.30.00.00 Prima Cedida  21.21.00.00 Reserva de Riesgo en Curso 02.03 CUADRO DE RESERVA MATEMATICA 43.00.00.00 Primas 20.00.00 Interés						
6.30.11.20.00 Ajuste por Contrato 6.30.12.00.00 Prima Aceptada 6.30.13.00.00 Prima Cedida  02.02 RESERVA DE RIESGO EN CURSO (Seguros de Corto II) 41.00.00.00 Prima Retenida Neta 6.41.10.00.00 Prima Directa 6.41.20.00.00 Prima Aceptada 6.41.30.00.00 Prima Cedida  21.21.00.00 Reserva de Riesgo en Curso  02.03 CUADRO DE RESERVA MATEMATICA  43.00.00.00 Reserva Matemática del Ejercicio Anterior 43.10.00.00 Primas						

	DIA MES	AÑO		DIA	MES	AÑO
CUADRO DE SEGUROS ENTRE EL			y el			
	1.00.01.10.00			1.00.01	.20.00	
1.01.06.00.00 Nombre de fantasía						
			-			
6.05 CUADRO DE RESERVAS						
·						
	TOTAL 999					
	<u> </u>	•				
6.05.01 CUADRO DE RESERVAS DE PRIMA						
6.51.00.00.00 AJUSTE RESERVA DE RIESGO EN CURSO				<u> </u>		
6.51.10.00.00 Reserva de Riesgo en Curso Ejercicio Anterior						
6.51.20.00.00 Reserva de Riesgo en Curso del Ejercicio						
				-		
6.52.00.00.00 AJUSTE RESERVA MATEMATICA						
6.52.10.00.00 Reserva Matemática Ejercicio Anterior		_				
20.00.00 Reserva Matemática del Ejercicio		-		-		
K 52 00 00 00 A HISTE DESERVA VALOR DEL EONDO						
6.53.00.00.00 AJUSTE RESERVA VALOR DEL FONDO 6.53.10.00.00 Reserva Valor del Fondo del Ejercicio Anterior						
6.53.20.00.00 Reserva Valor del Fondo del Ejercicio 6.53.20.00.00 Reserva Valor del Fondo del Ejercicio	-					
0.55.20.00.00 Reserva valor del Fondo del Ejererolo						
6.05.02 CUADRO RESERVAS ADICIONALES						
6.54.00.00.00 AJUSTE RESERVAS ADICIONALES						
6.55.00.00.00 AJUSTE RESERVA DESVIACIÓN SINIESTRALIDAD						
6.55.10.00.00 Reserva Desviación Siniestralidad Ejercicio Anterior				$\perp$		
6.55.20.00.00 Reserva Desviación Siniestralidad del Ejercicio				-		
						W 200 1
6.56.00.00.00 AJUSTE RESERVAS EVENTOS CATASTROFICOS						
6.56.10.00.00 Reserva Eventos Catastróficos Ejercicio Anterior	<u> </u>					
(20.00.00 Reserva Eventos Catastróficos del Ejercicio		-				
C 57 00 00 00 A HICTE OTD AC DECEDVAC (MOLLINITADIAC)						
6.57.00.00.00 AJUSTE OTRAS RESERVAS (VOLUNTARIAS)	-					
6.57.10.00.00 Otras Reservas (Voluntarias) Ejercicio Anterior						
6.57.20.00.00 Otras Reservas (Voluntarias) del Ejercicio						

## 5.11.13.90.00 Otras Inversiones en el extranjero

Se debe indicar toda otra inversión financiera en el extranjero que sea de propiedad de la entidad de seguros o reaseguros.

#### 5.11.14.00.00 Avances a Tenedores de Pólizas

Corresponde al valor entregado a los asegurados a cuenta de la prestación prevista en los contratos de seguros de vida.

## 5.11.15.00.00 Caja / Bancos

Está constituido por aquellos fondos mantenidos en cuentas corrientes bancarias nacionales y en la caja de la entidad aseguradora o reaseguradora, los cuales son de disponibilidad inmediata.

Se obtiene de la suma de las cuentas 5.11.15.10.00 y 5.11.15.20.00.

## 5.11.15.10.00 Caja

Registra las disponibilidades en caja, en dinero efectivo y cheques no depositados en moneda nacional y extranjera con que cuenta una empresa de seguros y reaseguros.

#### 5.11.15.20.00 Bancos

Registra los fondos disponibles que mantienen las compañías en cuentas corrientes bancarias en el país; tanto en moneda nacional como extranjera.

#### 5.11.16.00.00 Otras Inversiones Financieras

Debe registrarse cualquier otra inversión en valores o instrumentos de propiedad de la compañía de seguros y reaseguros que no haya sido clasificada anteriormente.

## 5.11.20.00.00 INMOBILIARIAS Y SIMILARES

Corresponde a aquellas inversiones efectuadas principalmente en bienes raíces adquiridos con la intención de obtener una renta,

como también para ser utilizados conjuntamente con otros bienes en la explotación social de la entidad aseguradora o reaseguradora.

Se obtiene de la suma de las cuentas 5.11.21.00.00, 5.11.22.00.00, 5.11.23.00.00, 5.11.24.00.00, y 5.11.25.00.00.

Aquellas inversiones inmobiliarias que se encuentran otorgadas en arriendo con opción de venta a través de la modalidad conocida como leasing financiero, deberán registrarse en las subcuentas correspondientes de la cuenta 5.11.20.00.00 dependiendo de su naturaleza. Así, los bienes raíces deben presentarse en la cuenta 5.11.21.40.00.

#### 5.11.21.00.00 Bienes Raíces

Deben registrarse los bienes raíces de propiedad de la entidad aseguradora o reaseguradora. Corresponde al valor de los inmuebles terminados y los terrenos, el costo de los inmuebles durante el proceso de construcción o edificación, y los incrementos en el valor de los inmuebles o terrenos por mejoras efectuadas.

Se obtiene de la suma de las cuentas 5.11.21.10.00, 5.11.21.20.00, 5.11.21.30.00 y 5.11.21.40.00.

## 5.11.21.10.00 Bienes Raíces Urbanos

Deben registrarse aquellos bienes raíces que se encuentran ubicados dentro del radio urbano, concepto definido en el art. Nº 52 de la Ley General de Urbanismo y Construcción y en el art. 1º de la Ley Nº18.101 sobre arrendamiento de predios urbanos.

## 5.11.21.20.00 Bienes Raíces no Urbanos

Deben registrarse aquellos bienes raíces que se encuentran ubicados fuera del límite urbano, de acuerdo al concepto indicado en cuenta 5.11.21.10.00.

## 5.11.21.30.00 Bienes Raíces en el Extranjero

Corresponde a los bienes raíces en el extranjero propiedad de la aseguradora o reaseguradora.

## 5.11.21.40.00 Bienes Raíces en Leasing

Corresponde a los bienes raíces propiedad de la aseguradora o reaseguradora que se encuentran otorgadas en arriendo con opción de venta a través de la modalidad conocida como leasing financiero.

## 5.11.22.00.00 Equipos Computacionales

Registra el valor de los equipos de computación para ser utilizados en las operaciones de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.

## 5.11.23.00.00 Muebles y Equipos

Registra el valor de los muebles y equipos de oficina adquiridos por la institución para ser utilizados por la misma.

#### 5.11.24.00.00 Vehículos

Registra el valor de los vehículos propiedad de la entidad.

#### 5.11.25.00.00 Otras Inversiones Inmobiliarias

Deben registrarse en esta cuenta las líneas telefónicas y todos aquellos bienes no clasificados anteriormente.

#### 5.11.30.00.00 Inversiones Cuenta Única de Inversión.

Corresponde a las inversiones relativas a los seguros de vida del tipo "universal o linked" que tienen una cuenta de inversión asociada a la póliza, las cuales respaldan la reserva de valor del fondo. Estas inversiones se clasifican en cuentas separadas del resto de las inversiones de la Compañía, para cada plan o modalidad de inversión contemplado en las pólizas contratadas.

## **5.12.00.00.00 DEUDORES POR PRIMAS**

Este rubro, debe comprender la totalidad de la deuda que mantienen los asegurados con la compañía por concepto de ventas de seguros a crédito. Estas primas deben reflejarse netas de IVA y de las provisiones estipuladas en la normativa correspondiente.

## 5.21.12.00.00 Aporte Adicional Seguro de Invalidez y Sobrevivencia

Corresponde a la reserva técnica que deben constituir las entidades aseguradoras que celebren contratos por el seguro de A.F.P establecido en el DL 3500, y las entidades reaseguradoras que celebren contratos de reaseguro por este seguro, de acuerdo a la normativa vigente.

#### 5.21.20.00.00 RESERVAS SEGUROS NO PREVISIONALES

Corresponde a las reservas técnicas que deben constituir las compañías aseguradora o reaseguradoras por los seguros distintos de los previsionales.

Se obtiene de la suma de las cuentas 5.21.21.00.00, 5.21.22.00.00, 5.21.23.00.00, 5.21.24.00.00 y 5.21.25.00.00.

#### 5.21.21.00.00 RESERVA DE RIESGO EN CURSO

Corresponde a la obligación de la compañía para con los asegurados y reasegurados originadas por primas de contratos de seguro y reaseguro aceptado, que se constituyen con el carácter de obligatorias para hacer frente a los riesgos que permanecen vigentes al cierre de los Estados Financieros.

Adicionalmente, corresponde registrar el valor de la reserva por el costo de la cobertura de riesgo que se debe constituir de acuerdo a la normativa vigente para los seguros de vida con cuenta única de inversión.

## **5.21.22.00.00 RESERVA MATEMÁTICA**

Corresponde a la reserva de pólizas vigentes y equivale a la diferencia entre el valor actual de las prestaciones futuras a cargo del asegurador y el valor actual de las primas futuras que debe pagar el asegurado, de acuerdo a la normativa vigente.

Adicionalmente, corresponde registrar el valor de la reserva por el costo de la cobertura de riesgo que se debe constituir de acuerdo a la normativa vigente para los seguros de vida con cuenta única de inversión.

#### 5.21.23.00.00 RESERVA VALOR DEL FONDO

Corresponde a la reserva que se debe constituir por el valor del fondo por los seguros de vida con cuenta única de inversión.

Se obtiene de la suma de las cuentas 5.21.23.10.00 y 5.21.23.20.00.

## 5.21.23.10.00 Seguro de Vida con Ahorro Previsional Voluntario (APV)

Corresponde registrar el valor del fondo de la reserva que se debe constituir por los seguros de vida con ahorro previsional voluntario, de acuerdo a la normativa vigente.

## 5.21.23.20.00 Otros Seguros de Vida con Cuenta Unica de Inversión (CUI)

Corresponde registrar el valor de la reserva que se debe constituir por los seguros de vida con cuenta única de inversión, de acuerdo a la normativa vigente sobre estas reservas. Se deben excluir aquellos seguros CUI con ahorro previsional voluntario.

#### 5.21.24.00.00 RENTAS POR PAGAR

Se debe registrar la reserva técnica que corresponde constituir por el seguro de renta, que equivale al valor actual de todos los pagos futuros que deba efectuar el asegurador menos el valor actual de las primas futuras, cuando corresponda, de acuerdo a la normativa vigente.

Esta reserva debe incluir aquellas mensualidades, que a la fecha de cálculo estén vencidas y aún no hayan sido pagadas.

## 5.21.25.00.00 SINIESTROS POR PAGAR

Es la obligación de la compañía con los asegurados y reasegurados en relación al monto de los siniestros o compromisos contraidos por las pólizas de vida, ocurridos reportados y no reportados, incluidos los gastos inherentes a su liquidación, que hayan afectado a las suscripciones de riesgos de la entidad aseguradora y que no han sido pagados. Esta obligación se presenta neta de reaseguro, con excepción de algunos casos expresamente estipulados en la normativa vigente.

Se obtiene de la suma de las cuentas 5.21.25.10.00, 5.21.25.20.00, y 5.21.25.30.00.

## 5.21.25.10.00 Liquidados y No Pagados

Comprende todos aquellos siniestros cuya liquidación ha sido aceptada por las partes en la forma y plazos dispuestos en las normas reglamentarias aplicables y que a la fecha de los estados financieros se encuentran pendientes de pago. Debe incluirse aquellos cheques girados y no cobrados por el asegurado, por pólizas de seguros de vida.

#### 5.26.22.00.00 Sobreprecio en venta de acciones propias

Está formado por:

- El mayor valor obtenido en la colocación de acciones de pago, por sobre el valor nominal si lo tuvieren, según lo dispuesto en el Art. 26° Ley N° 18.046, o
- El mayor valor obtenido en la colocación de acciones de pago, sin valor nominal, respecto del valor de referencia definido como el cuociente que resulta de dividir el monto correspondiente al aumento de capital a enterar por el número de acciones acordadas emitir.

También debe incluirse el reajuste que corresponde al saldo insoluto de las acciones suscritas y no pagadas, según lo indicado en el artículo 16 de la ley Nº 18.046.

#### 5.26.23.00.00 Otras Reservas Legales

Corresponde incluir todas aquellas reservas legales no señaladas en las cuentas anteriores.

#### 5.26.30.00.00 Reservas Reglamentarias

Forman parte de este tipo de reservas, las establecidas en normas de esta Superintendencia las cuales, pueden ser modificadas en cualquier tiempo y, eventualmente ser capitalizadas.

Corresponde a la suma de las cuentas 5.26.31.00.00 y 5.26.32.00.00.

#### 5.26.31.00.00 Reservas Calce

Corresponde al saldo neto de las cuentas Ajuste de Reservas por Calce y reservas de Descalce Seguros con Cuenta Unica de Inversión (CUI), de acuerdo a la normativa vigente sobre valoración de pasivos y descalce de seguros CUI.

La cuenta Reservas Calce es sólo una cuenta de cierre y por lo tanto, debe reversarse el primer día del ejercicio siguiente, con cargo o abono a las cuentas de origen respectivas.

Se obtiene de la suma de las cuentas 5.26.31.10.00 y 5.26.31.20.00.

#### 5.26.31.10.00 Ajuste de Reserva por Calce

Corresponde a la parte retenida de la diferencia entre la reserva técnica base y la reserva técnica financiera calculadas al cierre del período que se está informando, y representa la diferencia de reservas producto de cambios en la posición de calce de cada compañía, o de cambios en la tasa de interés o de ambas al mismo tiempo.

El saldo de esta cuenta puede ser positivo o negativo y no es capitalizable.

# 5.26.31.20.00 Reserva de Descalce Seguros con Cuenta Unica de Inversión (CUI)

Corresponde al riesgo que asume la compañía derivado del descalce en plazo, tasa de interés, moneda y tipo de instrumentos entre la reserva valor del fondo y las inversiones que respaldan esta reserva.

# 5.26.32.00.00 Otras Reservas Reglamentarias

Corresponde incluir aquellas reservas reglamentarias no señaladas en las cuentas anteriores, como por ejemplo, la "Reserva por Retasación Técnica del Activo Fijo", establecida en circular Nº 1538 de 30 de noviembre de 1979, la "Reserva por Mayor Valor de Inversiones", Circular 233 de 1982, y "Ajuste Acumulado por Diferencia de Conversión", Circular Nº 1418 de 1998.

#### 5.26.40.00.00 Utilidades (Pérdidas) Retenidas

Son aquéllas formadas por las utilidades no distribuidas, o por pérdidas acumuladas. Forman parte de estas reservas, el resultado del ejercicio y los dividendos provisorios.

Corresponde a la suma de las cuentas 5.26.41.00.00, 5.26.42.00.00, 5.26.43.00.00, 5.26.44.00.00 y 5.26.45.00.00.

#### 5.26.41.00.00 Utilidades acumuladas

Constituidas por aquellas utilidades no distribuidas destinadas a futuras absorciones de pérdidas, repartos de dividendos o capitalizaciones.

## 5.31.10.13.00 Ajuste Reserva Matemática

Corresponde a la diferencia entre la reserva matemática constituida a la fecha de cierre de los estados financieros y aquélla constituida a la fecha de cierre del ejercicio anterior, es decir diciembre anterior.

La reserva matemática representa la obligación de la entidad aseguradora por los seguros de vida de largo plazo, y corresponde al valor actual de los pagos futuros a cargo del asegurador, menos el valor actual de las primas futuras que debe pagar el asegurado, y se determina de acuerdo a la normativa vigente.

Los seguros de renta no se deben informar en esta cuenta.

## 5.31.10.14.00 Ajuste Reservas Valor del Fondo

Se deberá indicar la diferencia producida entre la cuenta 5.21.23.00.00, Reserva Valor del Fondo, constituida a la fecha de cierre de los estados financieros y aquella constituida a la fecha de cierre del ejercicio anterior; es decir diciembre anterior.

En los seguros de vida con cuenta única de inversión, adicionalmente a la reserva que corresponda por la cobertura de riesgo, se constituirá Reserva Valor del Fondo conformado de acuerdo a las condiciones establecidas en el contrato y los rendimientos generados por el mismo.

# 5.31.10.15.00 Ajuste Reservas Adicionales

Se deberá indicar la diferencia producida, en la cuenta 5.21.30.00.00 "Reservas Adicionales", compuesta por reserva de desviación de siniestralidad, eventos catastróficos y otras reservas adicionales no obligatorias, constituidas en este período respecto de las del ejercicio anterior, es decir, diciembre anterior.

## Definición de Ramos de Seguros:

#### SEGUROS INDIVIDUALES Y COLECTIVOS:

Los ramos que a continuación se definen corresponden a seguros contratados en forma individual o colectiva, a menos que se especifique lo contrario.

#### Vida

Corresponde incluir todas aquellas pólizas que otorgan una indemnización (sea ésta un capital o una renta) a los beneficiarios de la póliza a la muerte del asegurado, ya sea por enfermedad o accidente, independiente de cuando ocurra.

Los seguros Mancomunados de Vida deben ser incluidos en este ramo. Se excluyen de este ramo los seguros de Protección Familiar.

## Temporal de Vida

Corresponde incluir todas aquellas pólizas que otorgan una indemnización, sea esta un capital o una renta, a los beneficiarios por el fallecimiento del asegurado, ya sea por enfermedad o accidente, si la muerte ocurre durante un determinado plazo.

## Otros Seguros con Cuenta Unica de Inversión (CUI)

Corresponde a planes de seguros que combinan protección y ahorro y se caracterizan por su flexibilidad en el manejo administrativo. Su reserva equivale a la reserva técnica correspondiente a la cobertura de protección más el valor actual del fondo de inversión. Este último se constituye como la porción de la prima que se destina al ahorro menos los gastos de administración y más los intereses generados por la inversión.

Se deben excluir de este ramo los Seguros con Ahorro Previsional Voluntario (APV).

## Mixto o Dotal

Corresponde incluir todas aquellas pólizas que cubren el riesgo de muerte durante un determinado plazo, otorgando el pago de un capital si el asegurado fallece durante ese período o si el asegurado sobrevive a dicho período se paga la indemnización pactada. En este ramo se deben incluir los seguros Mixtos Mancomunados.

#### **Accidentes Personales**

Corresponde incluir todas aquellas pólizas que cubren los daños corporales, que pueda sufrir el asegurado sólo a causa de accidente, incluida la muerte, cuando ello esté estipulado en las condiciones generales de la póliza. Se entiende por accidente todo suceso imprevisto, involuntario, repentino y fortuito, causado por medios externos y de un modo violento, pagando un capital, indemnización, anticipos de capital o renta.

#### Asistencia

Corresponde incluir todas aquellas pólizas que cubren servicios o asistencias, y gastos generados por el deceso del asegurado de la póliza.

#### Desgravámen

Corresponde incluir todas aquellas pólizas que cubran al fallecimiento del asegurado, el pago del saldo insoluto de la deuda que éste mantenga con un tercero.

#### SOAP

Se debe incluir en este ramo toda la información que corresponda al seguro que cubre los riesgos de muerte y lesiones corporales que sean consecuencia directa de accidentes sufridos por personas en los cuales intervenga el vehículo asegurado. Incluye las coberturas establecidas en la Ley Nº 18490.

#### Seguros con Ahorro Previsional Voluntario (APV)

Corresponde a las pólizas de seguros autorizadas con planes de ahorro previsional voluntario, de acuerdo a lo señalado en el D.L. 3.500, de 1980.

#### Otros

Corresponde incluir todos aquellos seguros correspondientes a otros riesgos, distintos a los analizados en el cuerpo de este documento y cuya resolución de inscripción en el Registro de Pólizas así lo señale.

#### **PREVISIONALES**

## Seguro de Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP)

Corresponde al seguro que deben contratar las AFP a partir del 1° de enero de 1988, para financiar la obligación de enterar el aporte adicional que establece el D.L. N° 3.500, de 1980, aplicable a los siniestros de afiliados fallecidos o aquellos en que quede ejecutoriado el segundo dictamen de invalidez.

## Renta Vitalicia de Vejez

Corresponde al seguro de renta vitalicia inmediata o diferida que contratan los afiliados a las AFP, que cumplen los requisitos para contratar una pensión de vejez. Deben incluirse los adicionales contratados con este seguro.

#### Renta Vitalicia de Invalidez

Corresponde al seguro de renta vitalicia inmediata o diferida que contratan los afiliados a AFP que se invalidan. Deben incluirse los adicionales contratados con este seguro.

## Renta Vitalicia de Sobrevivencia

Corresponde al seguro de renta vitalicia inmediata o diferida que contratan los beneficiarios de pensiones de sobrevivencia de un afiliado fallecido. Deben incluirse los adicionales contratados con este seguro.

## Invalidez y Sobrevivencia

Corresponde al seguro que contrataban las AFP hasta el 31 de diciembre de 1987, para cubrir el riesgo de invalidez o muerte de sus afiliados.

# 6.31.10.12.00 Ajuste Reserva de Riesgo en Curso

Corresponde a la diferencia entre la reserva de riesgo en curso constituida a la fecha de cierre de los estados financieros y aquélla constituida a la fecha de cierre del ejercicio anterior, es decir diciembre anterior, determinada de acuerdo a la normativa vigente.

La reserva de riesgo en curso es aquella reserva que debe constituir la entidad de seguros para hacer frente a los posibles siniestros que pueden ocurrir durante la vigencia de la póliza, originados por aquellos riesgos que se encuentran en vigor a la fecha de cálculo. Los riesgos son de corto plazo y normalmente éste no supera el año.

## 6.31.10.13.00 Ajuste Reserva Matemática

Corresponde a la diferencia entre la reserva matemática constituida a la fecha de cierre de los estados financieros y aquélla constituida a la fecha de cierre del ejercicio anterior, es decir diciembre anterior.

La reserva matemática representa la obligación de la entidad aseguradora por los seguros de vida de largo plazo, y corresponde al valor actual de los pagos futuros a cargo del asegurador, menos el valor actual de las primas futuras que debe pagar el asegurado, y se determina de acuerdo a la normativa vigente.

En esta cuenta no se informan los seguros de renta.

#### 6.31.10.14.00 Ajuste Reservas Valor del Fondo

Se deberá indicar la diferencia producida entre la cuenta 5.21.23.00.00 Reserva Valor del Fondo, de los seguros de vida con cuenta única de inversión, constituida a la fecha de cierre de los estados financieros y aquella constituida a la fecha de cierre del ejercicio anterior; es decir diciembre anterior.

En los seguros de vida con cuenta única de inversión, adicionalmente a la reserva que corresponda por la cobertura de riesgo, se constituirá Reserva Valor del fondo conformado de acuerdo a las condiciones establecidas en el contrato y los rendimientos generados por el mismo.

## 6.31.10.15.00 Ajuste Reservas Adicionales

Se deberá indicar la diferencia producida, en la cuenta "Reservas Adicionales", compuesta por reserva de desviación de siniestralidad, eventos catastróficos y otras reservas adicionales no obligatorias, constituidas en este período respecto de las del ejercicio anterior, es decir, diciembre anterior.

#### 6.31.10.16.00 Costo de Rentas

Es el monto total de las rentas reconocidas como costo durante el período. Se obtiene de la suma de las cuentas 6.31.10.16.10, y 6.31.10.16.20 menos la cuenta 6.31.10.16.30.

Este monto debe ser coincidente con el presentado en las cuentas 6.95.10.16.00 y 6.95.00.00.00 del Cuadro 6.04, Costo de Rentas.

#### 6.31.10.16.10 Rentas Directas

Se debe mostrar el monto total de rentas reconocidas como costo durante el período proveniente de la cobertura directa otorgada por la compañía.

Corresponde a la suma de las cuentas 6.95.11.00.00 y 6.95.21.00.00, menos la parte directa de la cuenta 6.95.30.00.00. (6.95.11.00.00 y 6.95.21.00.00 del período anterior), del Cuadro 6.04, Costo de Rentas.

## 6.31.10.16.20 Rentas Aceptadas

Se debe mostrar el monto total de rentas reconocidas como costo durante el período, provenientes de coberturas aceptadas por la compañía.

#### 6.02 CUADRO APERTURA DE RESERVAS DE PRIMAS

#### 6.02.01 PRIMA RETENIDA NETA

#### 6.30.10.00.00 Prima Retenida Neta

Son los ingresos de primas correspondientes al seguro directo y aceptado menos la participación del reasegurador en tales ingresos. Se refiere a aquella prima que genera compromisos por cuenta de la entidad aseguradora, es decir después de deducir el reaseguro cedido.

Se obtiene de la suma de las cuentas 6.30.11.00.00, y 6.30.12.00.00, menos la cuenta 6.30.13.00.00.

#### 6.30.11.00.00 Prima Directa

Corresponde a los ingresos por la venta de seguros efectuada por la entidad, netas de, anulaciones y de las devoluciones relacionadas directamente con participación por experiencia favorable.

Está formada por la suma de las cuentas 6.30.11.10.00 y 6.30.11.20.00.

#### 6.30.11.10.00 Prima Directa Total

Corresponde a los ingresos por la venta de seguros efectuada por la entidad, netas de anulaciones.

Debe incluirse la prima por coaseguro cuando la compañía actúa como líder y no líder. En ambos casos sólo debe contabilizarse su participación.

Las cifras a informar deben estar referidas a la prima vendida durante el período transcurrido entre el 1º de enero y la fecha de cierre de los estados financieros que se informan, y por las cuales el asegurador tiene derecho al cobro de las mismas en el período mencionado.

De acuerdo a lo anterior, debe incluirse el monto percibido o por percibir por el asegurador durante el período que se informa y aquella prima correspondiente al período de gracia, cuando corresponda.

En efecto, cuando las pólizas contemplan un plazo de gracia para el pago de las primas vencidas y no pagadas, a partir del primer día del mes de cobertura no cancelado, la compañía mantiene la obligación con el asegurado. Por lo tanto, aunque la prima no esté pagada a la compañía se debe reconocer en resultados como prima económicamente imputable, es decir, como ingreso de la compañía; mediante un abono a prima directa y un cargo al activo prima por cobrar a los asegurados. De esta manera, la reserva de primas debe reconocer la responsabilidad del asegurador por este período.

## 6.30.11.20.00 Ajuste por Contrato

Sólo podrá registrarse las devoluciones que deba efectuar la entidad aseguradora relacionada directamente con los Ajustes por Contratos.

Asimismo, corresponde registrar contablemente dicho ajuste, cuando la liquidación del contrato sea la definitiva. Sin embargo, a la fecha de cierre de los estados financieros se deberá reconocer este ajuste, siempre que el contrato de seguros tenga una vigencia mínima de un año y los saldos se encuentren conciliados y aceptados por las partes, de acuerdo a lo estipulado en los respectivos contratos.

#### 6.30.12.00.00 Prima Aceptada

Corresponde a la prima que la compañía acepta de otras entidades aseguradoras o reaseguradoras en calidad de reasegurador, netas de anulaciones y de las devoluciones que correspondan por contrato.

#### 6.30.13.00.00 Prima Cedida

Corresponde a la parte de la prima directa o prima aceptada, que la compañía traspasa al reasegurador a través de contratos de reaseguro proporcional.

Se obtiene de la cuenta 6.52.10.00.00 menos la cuenta 6.52.20.00.00

## 6.52.10.00.00 Reserva Matemática Ejercicio Anterior

Corresponde a la obligación de la compañía por concepto de la reserva matemática, constituida a la fecha de cierre del ejercicio anterior, es decir diciembre anterior.

## 6.52.20.00.00 Reserva Matemática del Ejercicio

Corresponde a la reserva de pólizas vigentes que se debe constituir al cierre del período que se informa, y equivale a la diferencia entre el valor actual de las prestaciones futuras a cargo del asegurador y el valor actual de las primas futuras que debe pagar el asegurado, de acuerdo a la normativa vigente.

## 6.53.00.00.00 Ajuste Reserva Valor del Fondo

Se deberá indicar la diferencia producida entre la cuenta Reserva Valor del Fondo, constituida a la fecha de cierre de los estados financieros y aquella constituida a la fecha de cierre del ejercicio anterior; es decir diciembre anterior.

Se obtiene de la cuenta 6.53.10.00.00 menos la cuenta 6.53.20.00.00

## 6.53.10.00.00 Reserva Valor del Fondo Ejercicio Anterior

Corresponde a la obligación de la compañía por el valor del fondo de los seguros de vida con cuenta única de inversión, constituida a la fecha de cierre del ejercicio anterior, es decir diciembre anterior.

## 6.53.20.00.00 Reserva Valor del Fondo del Ejercicio

Corresponde a la obligación de la compañía por el valor del fondo de los seguros de vida con cuenta única de inversión, constituida al cierre del ejercicio que se está informando, de acuerdo a la normativa vigente sobre estas reservas.

## **APENDICE Nº 4**

# **TABLA DE CODIGOS PARA LOS RAMOS**

# 999 TOTAL RAMOS

# **100 INDIVIDUALES**

101	Vida Entera
102	Temporal de Vida
103	Otros Seguros con Cuenta Unica de Inversión (CUI
104	Mixto o Dotal
105	Renta
106	Dotal Puro o Capital diferido
107	Protección Familiar
108	Incapacidad o Invalidez
109	Salud
110	Accidentes Personales
111	Asistencia
112	Desgravamen
113	SOAP
114	Seguros con Ahorro Previsional Voluntario (APV)
150	Otros

# 200 COLECTIVOS

201	Vida Entera
202	Temporal de Vida
203	Otros Seguros con Cuenta Unica de Inversión (CUI)
204	Mixto o Dotal
205	Renta
206	Dotal Puro o Capital Diferido
207	Protección Familiar
208	Incapacidad o Invalidez
209	Salud
210	Accidentes Personales
211	Asistencia
212	Desgravamen

213 Seguros con Ahorro Previsional Voluntario (APV)

250 Otros

# 300 TOTAL SEGUROS NO PREVISIONALES

Es la suma de los Seguros Individuales más los Colectivos.

## **400 SEGUROS PREVISIONALES**

420 Seguro de AFP

421 Renta Vitalicia Vejez

422 Renta Vitalicia Invalidez

423 Renta Vitalicia Sobrevivencia

424 Invalidez y Sobrevivencia